

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4940 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1668/2020, referente a RESPFUTUR, S.L., con domicilio en calle Mario Vargas Llosa, n.º 36, 4.º A, de Alcalá de Henares (Madrid), y CIF n.º B-86282464, por auto de fecha 01/02/2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 3 de Madrid, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210005917-1